

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día uno de septiembre del dos mil veinte.

Por recibido el memorándum con referencia DPI-358/2020, del 8/9/2020, suscrito por el Director de Planificación Institucional, por medio del cual remite información requerida por esta Unidad.

Considerando:

I. 1. Con fecha 28/8/2020 se presentó a esta Unidad solicitud de información número 569-2020, por medio de la cual requirió:

«... solicitar informes sobre "Movimiento Ocurrido en las Instalaciones con Competencia Penal Menores de los años 2010 y 2011" (...). Son informes publicados por la Dirección de Planificación Institucional...» (sic)

2. Por resolución con referencia UAIP/569/RAdm/1260/2020(5), del 1/9/2020, se admitió la solicitud de información presentada vía electrónica, y se emitió el memorándum UAIP/569/986/2020(5), dirigido a la Dirección de Planificación Institucional, recibido en legal forma.

II. A tenor de la documentación relacionada al inicio de la presente resolución, se tiene que se garantizó el derecho de la peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida por la Dirección de Planificación Institucional.

2. *Notifíquese.*-



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial